

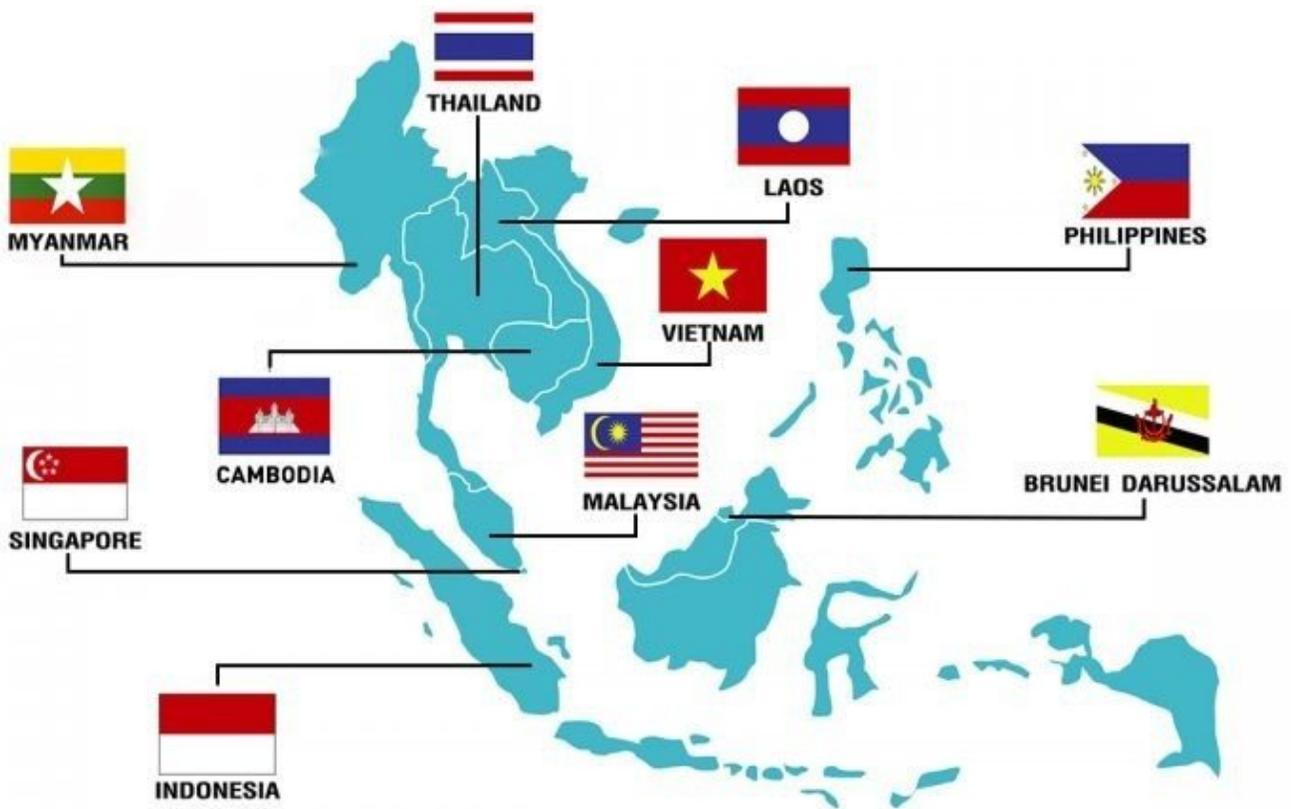
# GUÍA DE NEGOCIOS ASEAN 2018



AVCO·legal

# ÍNDICE

1.- Introducción	2
2.- Camboya	3
3.- Filipinas	6
4.- Indonesia	11
5.- Malasia	15
6.- Myanmar	18
7.- Singapur	21
8.- Tailandia	24
9.- Vietnam	29
10.- Contacto	32



# INTRODUCCIÓN

En el 2015, cuando preparamos la primera edición de esta guía, dábamos cuenta del inexorable avance del centro de gravedad económico mundial hacia el Pacífico. Pero incluso más que la inevitable constatación de ese hecho, lo que más impresiona es la velocidad de dicho avance. Si en la región Asia-Pacífico había en el 2009 una población de clase media de 525 millones, dicha clase media crecerá hasta los 3.200 millones en el 2030.

Sin duda los países que conforman la ASEAN serán actores destacados de este proceso. En nuestra primera guía abordamos los 7 principales países, a los que, en esta ocasión, hemos añadido Camboya. El objetivo de la guía no es otro que ofrecer de manera sintética los datos más relevantes a la hora de abordar estos mercados:

a) Características principales; b) Formas de establecimiento; c) Fiscalidad.

Como complemento a lo anterior, hemos seleccionado 5 apuntes sobre la economía de la ASEAN y su previsible impacto en las empresas españolas:

- Según datos del Ministerio de Economía, las exportaciones españolas hacia los países de la ASEAN crecieron desde los € 1.407 millones en 2007 hasta los € 3.205 millones en 2017.
- La propia ASEAN cifra la inversión extranjera directa de España en USD 281 millones en 2013 y USD 1.246 millones en 2016.
- La OCDE prevé un crecimiento medio del PIB de los países de la ASEAN del 5.2% entre 2018 y 2022 gracias al gasto privado doméstico y a la implementación de planes de infraestructuras.
- De acuerdo con McKinsey Global Institute, en el 2025 más de la mitad de los consumidores mundiales vivirá a 5 horas de vuelo de Myanmar.
- La población de ASEAN alcanzará los 650 millones en el 2030, de la cual la mitad tendrá menos de 30 años.

## AVCO LEGAL

AVCO LEGAL es el primer despacho español con presencia en el sudeste asiático, a través de su oficina de representación en Kuala Lumpur (Malasia). A esta oficina se suman las de Madrid, Vigo, Lisboa y Milán, que nos permiten ofrecer asesoramiento en materia de derecho societario, fiscal, laboral, bancario, procesal, transporte, propiedad intelectual e industrial y nuevas tecnologías. De manera especial, apoyamos empresas en los sectores textil, construcción, vitivinícola, energías renovables, turismo, salud y de la franquicia. Además de las oficinas propias, contamos con una extensa red de “Spanish desks” y corresponsales en toda la ASEAN. Para más información pueden consultar nuestra página web: [www.avco.legal](http://www.avco.legal)

La presente guía tiene una finalidad estrictamente informativa y no puede considerarse, en caso alguno, asesoramiento jurídico o de otra naturaleza.

# I.- CAMBOYA



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 15.762.370
- Capital: Phnom Penh
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 1.876.000
- Superficie: 181.035 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Jemer
- Religión: Budismo
- Moneda: Riel (KHR)
- KHR 1: EUR 0.00021 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 1.140

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)

#### Actividades que pueden desarrollar

- Contactar clientes;
- Obtener información comercial;
- Realizar estudios de mercado;
- Promocionar productos en ferias y exhibir muestras en la oficina de representación;
- Comprar y mantener una cantidad de producto para su uso en ferias;
- Arrendar una oficina y contratar personal local;
- Celebrar contratos por cuenta de la casa matriz.

#### Actividades que no pueden desarrollar

Cualquier actividad comercial.

#### Requisitos

Debe disponer de, al menos, un representante mayor de 18 años de edad.

#### Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: no hay.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Representante de la sucursal: mínimo de un representante mayor de 18 años de edad.

# I.- CAMBOYA

## Filial

- Entidad con personalidad jurídica de derecho jemer.
- Capital social mínimo: KHR 4 millones (aproximadamente 830 euros).
- Número mínimo de socios: pueden constituirse sociedades unipersonales detentadas al 100% por un socio extranjero.
- Número mínimo de administradores: un administrador.

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación: No aplicable.

Sucursal: 20%.

Filial: 20%.

IVA: 10%

### Convenio Doble Imposición (CDI)

España no ha firmado un CDI con Camboya.



# II.- FILIPINAS



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 103.320.222
- Capital: Manila
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 13.520.000
- Superficie: 300.000 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Tagalo e inglés
- Religión: Cristianismo
- Moneda: Peso filipino (PHP)
- KHR 1: EUR 0.01620 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 3.580

# II.- FILIPINAS

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)/ Sede Regional (“Regional Headquarters - RHQ”)

#### Actividades que pueden desarrollar – Oficina de Representación

- Divulgación de información;
- Promoción y control de calidad de los productos de la casa matriz.

#### Actividades que pueden desarrollar – RHQ

Supervisión, comunicación y coordinación de las sucursales y filiales de la casa matriz en la región Asia-Pacífico y otros mercados externos.

#### Actividades que no pueden desarrollar

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

#### Requisitos

- Un gasto anual mínimo de USD 30.000 para la oficina de representación y de USD 50.000 para la RHQ.
- Estar financiadas por fondos provenientes de fuera de Filipinas.
- Agente residente: mínimo de uno.

### Sede Regional Operativa (“Regional Operating Headquarters – ROHQ”)

#### Actividades que pueden desarrollar

Los ROHQ pueden desarrollar las siguientes actividades, pero sólo para sucursales y filiales de la casa matriz:

# II.- FILIPINAS

- a) Administración y planificación general;
- b) Planificación y coordinación de negocios;
- c) Identificar fuentes de materias primas y componentes;
- d) Asesoría en materia de “corporate finance”;
- e) Control de marketing, ventas y promoción;
- f) Formación y administración de recursos humanos;
- g) Servicios de logística;
- h) Servicios de I+D y desarrollo de productos;
- i) Soporte técnico y mantenimiento;
- j) Tratamiento de datos y comunicación;
- k) Desarrollo de negocio.

## Requisitos

- Obtener una licencia;
- Un gasto anual mínimo de USD 200.000;
- Estar financiados por fondos provenientes de fuera de Filipinas.

## Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: USD 200.000; dicha cantidad puede reducirse a USD 100.000 si la actividad comprende tecnología avanzada (según definición del Departamento Filipino de Ciencia y Tecnología - “Philippine Department of Science and Technology”) o si contrata al menos 50 trabajadores (contrataciones certificadas por el Departamento de Trabajo y Empleo - “Department of Labor and Employment”). Si la actividad principal es la exportación, el capital mínimo es de PHP 5.000.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Se requiere un depósito de valores con un valor de mercado no inferior a PHP 100.000 ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“Securities and Exchange Commission – SEC”).
- Agente residente: mínimo de uno.

# II.- FILIPINAS

## Filial

- Entidad con personalidad jurídica de derecho filipino.
- Capital social mínimo: si la participación de la entidad extranjera no supera el 40%, el capital mínimo es de PHP 5.000, salvo disposición en contrario. Si supera dicho umbral el capital social mínimo será de USD 200.000, que pueden reducirse a USD 100.000 en los casos ya apuntados de tecnología avanzada o contratación de 50 trabajadores. El capital social mínimo de las empresas que se dediquen exclusivamente a la exportación será de PHP 5.000, con independencia del origen del capital.
- Ciertas actividades están vedadas totalmente al capital extranjero y otras parcialmente.
- Número mínimo de socios: de cinco a quince suscriptores iniciales, la mayoría de los cuales deben ser residentes en Filipinas. Los suscriptores pueden, en su caso, transferir después las acciones a los accionistas.
- Administración: la sociedad debe tener una mayoría de administradores residentes en Filipinas.
- Secretario corporativo: sí – mínimo de un secretario residente y de nacionalidad filipina.

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación / Oficina Regional: No aplicable.

ROHQ: 10%

Sucursal: 30%

Filial: 30%

IVA: 12%

### Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

**DIVIDENDOS (%)**: 10 si la participación es de al menos 10%; 15 en los demás casos.

**INTERESES (%)**: 10 en el caso de:

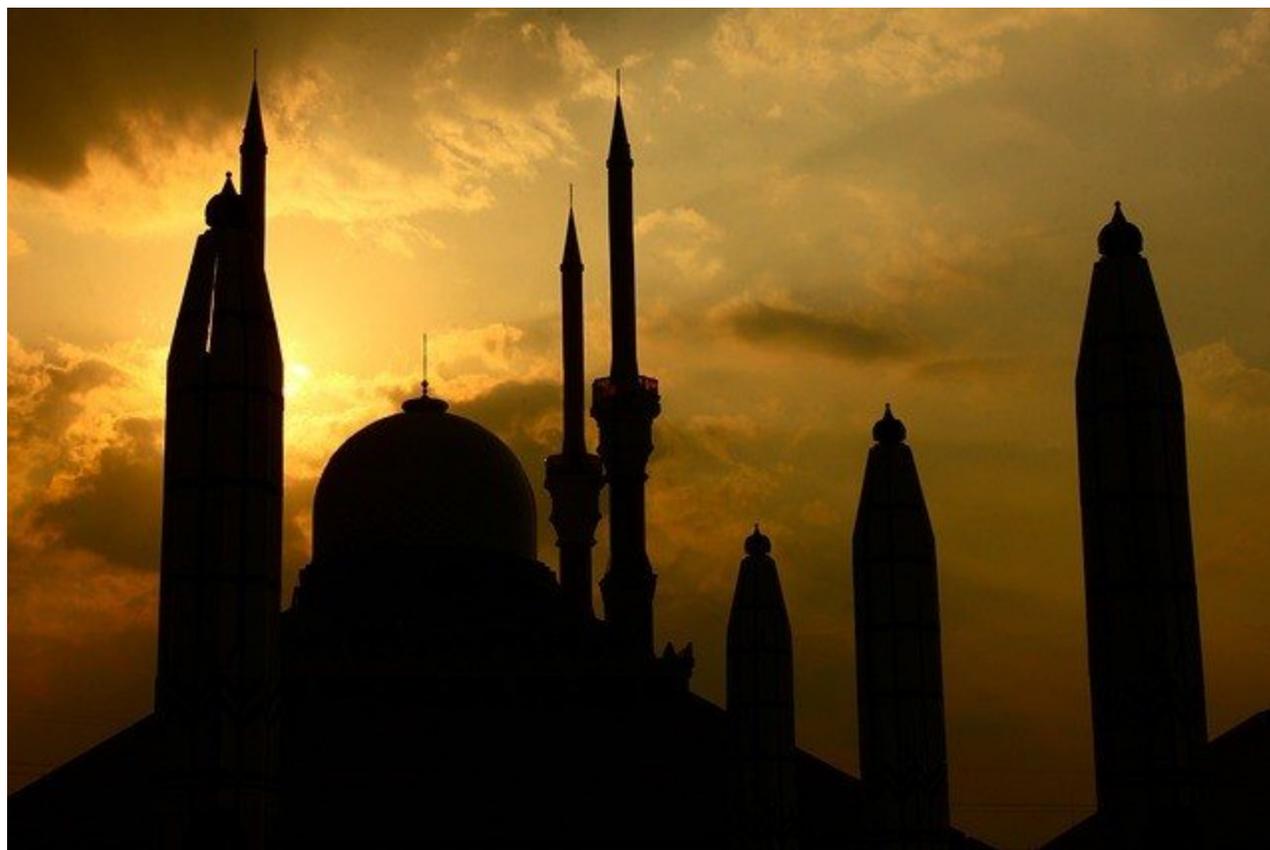
## II.- FILIPINAS

a) venta de equipos industriales, comerciales o científicos; b) emisiones de bonos, obligaciones o títulos análogos. 15 en el resto de casos.

**ROYALTIES (%)**: 10 cuando los cánones se paguen por una sociedad registrada en el Consejo Filipino de Inversiones que actúe en sectores de interés preferente; 20 respecto de películas cinematográficas o cintas para televisión o radio; 15 en los demás casos.



# III.- INDONESIA



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 261.115.456
- Capital: Yakarta
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 10.855.000
- Superficie: 1,904,569 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Indonesio
- Religión: Islam
- Moneda: Rupia indonesia (IDR)
- KHR 1: EUR 0,00006 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 3.400

# III.- INDONESIA

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)

La oficina de representación en Indonesia puede tomar alguno de los siguientes formatos:

- a) Oficina de Representación General (“General Representative Office - GRO”).
- b) Oficina de Representación Comercial (“Trade Representative Office - TRO”).
- c) Oficina de Representación Constructora (“Construction Representative Office - CRO”).

### Actividades que pueden desarrollar las GRO

- Defender los intereses de la casa matriz y sus filiales;
- Preparar la entrada y desarrollo de una futura inversión en Indonesia.

### Actividades que no pueden desarrollar las GRO

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Participar en la gestión diaria de cualquiera de sus filiales o sucursales en Indonesia.

### Actividades que pueden desarrollar las TRO

- Introducción, promoción y marketing de bienes fabricados por la casa matriz;
- Suministro de información o instrucciones para el uso e importación de bienes a empresas locales;
- Estudios de mercado y vigilancia de las ventas locales para la promoción de los bienes de la casa matriz;
- Estudios de mercado sobre bienes requeridos por la casa matriz y suministro de información e instrucciones sobre los términos de la exportación de bienes a empresas locales;
- Conclusión de contratos en nombre de la casa matriz con una empresa local.

Para los puntos a) y b) la casa matriz debe nombrar una empresa local que actúe como agente de los bienes promocionados.

### Actividades que no pueden desarrollar las TRO

# III.- INDONESIA

Realizar cualquier actividad comercial, incluyendo la presentación de propuestas para concursos públicos.

## Actividades que pueden desarrollar las CRO

Las CRO pueden participar en proyectos de construcción que cumplan al menos una de las siguientes características:- Complejidad;- Alto riesgo;- Alta tecnología.

Las actividades permitidas son:

- a) Contactar personas físicas o jurídicas (públicas o privadas) para obtener información sobre el mercado de la construcción;
- b) Hacer el seguimiento de la contratación de obras.

Los representantes de las diferentes formas de oficina de representación pueden ser de cualquier nacionalidad, pero deberán ser residentes en Indonesia.

## Sucursal

Las empresas extranjeras no pueden abrir sucursales en Indonesia, debiendo constituir una sociedad en el caso de querer desarrollar una actividad localmente.

## Filial

- Entidad con personalidad jurídica de derecho indonesio.
- Capital social mínimo: capital suscrito en el caso de participación de un socio extranjero, IDR 10.000 millones por línea de negocio; capital desembolsado: 25% del capital suscrito.
- Ciertas actividades están vedadas totalmente al capital extranjero y otras parcialmente.
- Número mínimo de socios: la sociedad debe tener al menos dos socios en todo momento.
- Número mínimo de administradores: uno. Si es nacional indonesio debe poseer una tarjeta de identificación fiscal; si es extranjero, permiso de residencia o carta de domicilio personal.
- Comisario: sí – mínimo de uno. Tienen funciones supervisoras e inspectoras.

# III.- INDONESIA

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación: No aplicable.

Sucursal: 25%

Filial: 25%

IVA: 10%

### Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

**DIVIDENDOS (%)**: 10 si la participación es de al menos 25%; 15 en los demás casos.

**INTERESES (%)**: 10

**ROYALTIES (%)**: 10



# IV.- MALASIA



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 31.187.265
- Capital: Kuala Lumpur
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 1.760.000
- Superficie: 243.000 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Malasio
- Religión: Islam
- Moneda: Ringgit (MYR)
- KHR 1: EUR 0.21351 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 9,850

# IV.- MALASIA

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”) / Oficina Regional (“Regional Office”)

#### Actividades que pueden desarrollar

- Realización de estudios sobre oportunidades de negocio e inversión;
- Planificación de actividades comerciales;
- Identificar fuentes de materias primas, componentes u otros productos industriales.

#### Actividades que no pueden desarrollar

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Arrendar almacenes;
- Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios;
- Participar en la gestión diaria de cualquiera de sus filiales o sucursales en Malasia.

#### Requisitos

- Obtener una licencia;
- Un gasto anual mínimo de MYR 300.000;
- Estar financiadas por fondos provenientes de fuera de Malasia;
- La duración máxima es de 5 años.

#### Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: no hay.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Representante de la sucursal: mínimo de un representante residente.

# IV.- MALASIA

## Filial

- Entidad con personalidad jurídica de derecho malasio.
- Capital social mínimo: no está fijado en la Ley de Sociedades ("Companies Act" 2016), pero sí hay mínimos cuando la participación es 100% extranjera y se van a contratar expatriados (MYR 500.000 con carácter general, o MYR 1 millón en actividades de venta al por menor o por mayor).
- Número mínimo de socios: un suscriptor inicial.
- Número mínimo de administradores: un administrador residente.
- Secretario corporativo: sí - mínimo de uno residente.

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de Representación / Oficina Regional: No aplicable.

Sucursal: 24%

Filial: 24%; en la isla de Labuan: 3% o MYR 20.000.

**IVA:** El llamado "Sales and Services Tax" tributa los bienes al 5% o al 10%, aunque algunas categorías están exentas. Los servicios tributan al 6%.

### Convenio Doble Imposición (CDI)

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

**DIVIDENDOS (%):** 5 ó 0 si la participación es de al menos 5%. No obstante, Malasia no practica retenciones sobre la distribución de dividendos.

**INTERESES (%):** 10

**ROYALTIES (%):** 7

**HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS (%):** 5

# V.- MYANMAR



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 52.885.223
- Capital: Naypyidaw
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 950.000
- Superficie: 676.578 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Birmano
- Religión: Budismo
- Moneda: Kyat (MMK)
- KHR 1: EUR 0.00062 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 1.315

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)

#### Actividades que pueden desarrollar

- Realización de estudios sobre oportunidades de negocio e inversión;
- Planificación de actividades comerciales;
- Servir de enlace con la casa matriz.

#### Actividades que no pueden desarrollar

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Arrendar almacenes;
- Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

#### Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: USD 50.000.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Representante de la sucursal: mínimo de un representante (de cualquier nacionalidad y no tiene que ser residente en el país).

#### Filial

- La nueva ley de sociedades “Myanmar Companies Act”, entrará en vigor el 1 de agosto de 2018. Se incluyen a continuación algunas de las principales novedades introducidas.
- Entidad de derecho birmano con personalidad jurídica propia.
- Ciertas actividades están totalmente vedadas al sector privado.
- Un socio extranjero puede participar en el capital de una sociedad birmana hasta el 35%; superando ese porcentaje se convierte en una “foreign company”.
- Capital social mínimo: para una empresa manufacturera, USD 150.000; para una empresa de servicios, USD 50.000.

# V.- MYANMAR

- Número mínimo de socios: uno para las sociedades limitadas.
- Número mínimo de administradores: uno que sea normalmente residente en Myanmar (al menos 183 días en cada período de 12 meses desde la fecha de constitución de la sociedad).

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

Sucursal: 25%; si la sucursal no está cubierta por la Ley de Inversión Extranjera (“Myanmar Foreign Investment Law”) se aplicará un tipo del 35%.

Filial: 25%

**IVA:** Existe un impuesto llamado “Commercial Tax” cuyos tipos para la generalidad de productos y servicios varían entre el 5% y el 25%.

### Convenio Doble Imposición

España no ha firmado un CDI con Myanmar.



# VI.- SINGAPUR



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 5.607.283
- Capital: Singapur
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 3.548.000
- Superficie: 718 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Mandarín, inglés, malasio y tamil
- Religión: Budismo, islam, taoísmo, cristianismo
- Moneda: Dólar de Singapur (SGD)
- KHR 1: EUR 0.63230 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 51.880

# VI.- SINGAPUR

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)

#### Actividades que pueden desarrollar

- Estudios de mercado y viabilidad;
- Supervisión de los agentes y distribuidores locales de la casa matriz;
- Dar soporte a clientes;
- Ejercer de oficina de enlace durante una negociación.

#### Actividades que no pueden desarrollar

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios;
- Proporcionar servicios técnicos y de reparación;
- Emitir facturas y recibos;
- Abrir o recibir cartas de crédito;
- Almacenar o enviar productos en Singapur sin agentes o distribuidores locales;
- Arrendar almacenes u oficinas.

#### Requisitos

- El volumen de negocios de la casa matriz debe superar los USD 250.000;
- La casa matriz debe tener al menos 3 años de actividad;
- El número propuesto de personal deberá ser inferior a 5.

#### Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: no hay.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Representante de la sucursal: mínimo de un representante residente.

# VI.- SINGAPUR

## Filial

- Entidad de derecho singapurense con personalidad jurídica propia.
- Capital social mínimo: SGD 1.
- Número mínimo de socios: uno (la sociedad puede ser detentada al 100% por un socio extranjero).
- Número mínimo de administradores: un administrador residente.

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

Sucursal: 17%

Filial: 17%

IVA: 7%

### Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

**DIVIDENDOS (%)**: 0 si la participación es de al menos 10%; 5 en los demás casos.

**INTERESES (%)**: 5

**ROYALTIES (%)**: 5



# VII.- TAILANDIA



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 68.863.514
- Capital: Bangkok
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 9.790.000
- Superficie: 513.120 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Tailandés
- Religión: Budismo
- Moneda: Baht (THB)
- KHR 1: EUR 0.02627 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 5.640

# VII.- TAILANDIA

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)

#### Actividades que pueden desarrollar

- Divulgación de información sobre los productos/servicios de la casa matriz;
- Informar a la casa matriz sobre el estado de la economía tailandesa;
- Identificar fuentes de bienes o servicios;
- Comprobar la cantidad y calidad de los productos pedidos por la casa matriz;
- Asesorar a la casa matriz sobre los bienes a pedir.

#### Actividades que no pueden desarrollar

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

#### Requisitos

- Capital social mínimo: 25% del gasto presupuestario medio del período de explotación, pero nunca inferior a THB 3 millones;
- Al menos un representante debe tener domicilio en Tailandia;
- Estar financiadas por fondos provenientes de fuera de Tailandia;
- Duración del permiso de la oficina de representación: 5 años.

### Sede Internacional (“International Headquarters - IHQ”)

La IHQ es una sociedad de derecho tailandés que presta alguno de los siguientes servicios a empresas asociadas o sucursales en Tailandia u otros países:

- a) Administración general, planificación y coordinación de negocios;
- b) Identificación de materias primas y componentes;
- c) I+D de productos;
- d) Soporte técnico;

# VII.- TAILANDIA

- e) Marketing y planificación de promoción de ventas;
- f) Gestión de recursos humanos y formación;
- g) Asesoría financiera;
- h) Investigación y análisis económico e inversor;
- i) Control de crédito y administración;
- j) Cualquier otra actividad estipulada por el Director-General de la Agencia Tributaria (“Director General of the Revenue Department”).

## Beneficios

- Contratación de extranjeros cualificados para trabajar en actividades e inversión promocionadas;
- Mayoría de capital extranjero (hasta el 100%);
- Permiso para comprar terrenos;
- Exención en las tasas de importación de maquinaria para actividades de I+D y formación;
- Exención en las tasas de importación de materias primas y componentes usados en la producción para exportación;
- Exención sobre rendimientos de fuente no tailandesa y aplicación de un tipo del 10% sobre rendimientos de fuente tailandesa;
- Exención de retención en la fuente sobre dividendos o intereses;
- Tipo fijo del 15% en el IRPF de los expatriados.

## Requisitos

- Capital social mínimo de THB 10 millones;
- Debe prestar servicio al menos a una sucursal o empresa asociada fuera de Tailandia;
- Los gastos operativos pagados a beneficiarios tailandeses deben alcanzar al menos THB 15 millones para disfrutar de los beneficios fiscales.

## Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: 25% del gasto presupuestario medio del período de explotación, pero nunca inferior a THB 3 millones. La Ley de Inversión Extranjera (“Foreign Business Act” - FBA) establece mínimos para determinadas actividades.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Representante de la sucursal: mínimo de uno con residencia en Tailandia.

# VII.- TAILANDIA

## Filial

- Entidad de derecho tailandés con personalidad jurídica propia.
- Capital social mínimo para una entidad extranjera según definición de la FBA: THB 2 millones, que serán THB 3 millones cuando la sociedad necesite una licencia de actividad para entidades extranjeras (“foreign business licence”); capital desembolsado: 25% del capital suscrito.
- Ciertas actividades están vedadas totalmente al capital extranjero. Otras, aun estando permitidas, requieren una presencia mínima de capital tailandés del 40% (que en determinadas condiciones puede bajar al 25%) y 2/5 de los administradores deben ser tailandeses. La FBA establece mínimos para determinadas actividades.
- Número mínimo de socios: la sociedad debe tener al menos tres socios en todo momento.
- Número mínimo de administradores: uno. Pueden ser de cualquier nacionalidad, si bien para el ejercicio de ciertas facultades se requiere un permiso de trabajo. Para ciertas actividades existe un ratio mínimo de administradores tailandeses.

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

ROH: 0% para ingresos de fuera de Tailandia y 10% para ingresos provenientes de Tailandia durante 10 años.

Sucursal: 20%

Filial: 20%

IVA: 7%

### Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

**DIVIDENDOS (%)**: 10

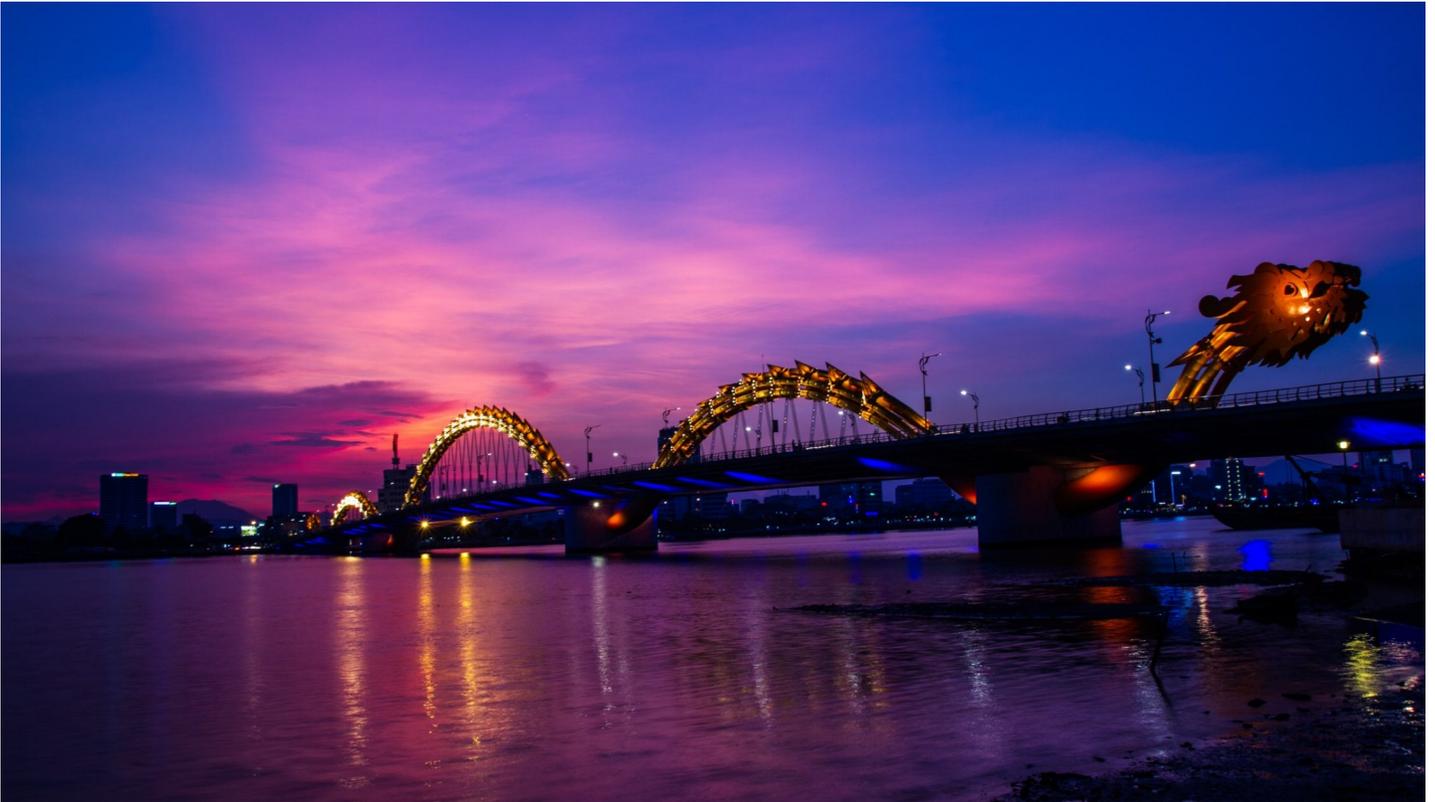
# VII.- TAILANDIA

**INTERESES (%):** 10 si los intereses son percibidos por una institución financiera (incluidas las compañías de seguros); 15 en el resto de casos.

**ROYALTIES (%):** 5 por el uso o concesión de uso de un derecho de autor sobre una obra literaria, teatral, musical, artística o científica, excluidas las películas cinematográficas y las cintas de vídeo o audio empleadas para radio y televisión; 8 por razón del “leasing” financiero relativo al uso o concesión de uso de equipos industriales, comerciales o científicos; 15 en los demás casos.



# VIII.- VIETNAM



## 1.- Características Principales

- Población (*Fuente: Banco Mundial*): 92.701.100
- Capital: Hanoi
- Población de Phnom Penh (*Fuente: Naciones Unidas*): 7.680.000
- Superficie: 331.210 km<sup>2</sup>
- Idioma oficial: Vietnamita
- Religión: La mayor parte de la población no profesa ninguna.
- Moneda: Dong (VND)
- KHR 1: EUR 0,00004 (*Cotización a 21/05/2018*).
- GNI per capita (*Fuente: Banco Mundial*): USD 2.050

# VIII.- VIETNAM

## 2.- Formas de Establecimiento

### Oficina de Representación (“Representative Office”)

#### Actividades que pueden desarrollar

- Estudios de mercado y promoción de la casa matriz;
- Ejercer de oficina de enlace.

#### Actividades que no pueden desarrollar

- Realizar cualquier actividad comercial;
- Firmar contratos de negocios en nombre de empresas extranjeras o proporcionar servicios a cambio de unos honorarios.

#### Requisitos

- La casa matriz debe tener al menos 1 año de actividad;
- La licencia se concede por un período de 5 años.

#### Sucursal

- Entidad sin personalidad jurídica, dependiente de la casa matriz.
- Capital social mínimo: no hay.
- Responsabilidad: la casa matriz es responsable por las obligaciones de la sucursal.
- Representante de la sucursal: mínimo de dos representantes residentes (de cualquier nacionalidad).
- La constitución de sucursales ha sido restringida por la ley local, por lo que en la práctica son poco usadas.

#### Filial

- Entidad de derecho vietnamita con personalidad jurídica propia.
- Capital social mínimo: no hay con carácter general; sí puede existir para ciertas actividades.

# VIII.- VIETNAM

- Número mínimo de socios: uno (la sociedad puede ser detentada al 100% por un socio extranjero).
- Número mínimo de administradores: un administrador residente (de cualquier nacionalidad).

## 3.- Fiscalidad

### Impuesto de Sociedades

Oficina de representación: No aplicable.

Sucursal: 20%

Filial: 20%

IVA: 10%

### Convenio Doble Imposición

El CDI con España contempla los siguientes porcentajes de retención:

**DIVIDENDOS (%):** 7 si la participación es de al menos 50%; 10 si es entre 25% y 50%; 15 en los demás casos.

**INTERESES (%):** 10

**ROYALTIES (%):** 10



# CONTACTO



## **AVCO.legal – España (Madrid)**

Calle Velázquez 37, 1º – 28001 Madrid  
T. (+34) 91 420 24 27  
F. (+34) 91 420 12 33  
E. madrid@avco.legal

## **AVCO.legal – España (Vigo)**

Calle Dr. Cadaval, 2, 2º – 36202 Vigo  
T. (+34) 98 6 91 23 55  
F. (+34) 98 6 91 23 56  
E. vigo@avco.legal

## **AVCO.legal – Milan**

Via Solferino, 7 20121 Milan  
T. (+39) 024 814 994  
F. (+39) 024 3981 694  
E. milan@avco.legal

## **AVCO.legal – Portugal**

Av. Miguel Bombarda 36, 4º 1050-165 Lisboa  
T. (+351) 21 355 01 87  
F. (+351) 21 355 01 88  
E. lisboa@avco.legal

## **AVCO Corporate Services – Malasia**

Level 35-02 (East Wing), Q Sentral, 2A, Jalan Stesen Sentral 2,  
KL Sentral, 50470 Kuala Lumpur (Malasia)  
T. +603 2731 9388  
F. +603 2731 9399  
E. kuala.lumpur@avcocorporate.com

# CONTACTO



## **Embajada de España en Malasia y Brunei**

Office Suite E-12-02 Level 12, East Wing The IconN° 1 Jalan 1/68F, Off Jalan Tun Razak50400 Kuala Lumpur  
Tlf: (603) 2162 0261 - Fax: (603) 2164 0261 - E: emb.kualalumpur@maec.es

## **Embajada de España en Filipinas**

27th Floor, BDO Equitable Tower, 8751 Paseo de Roxas1226 Makati City, Metro Manila, P.O.B. 1114 Makati Central Post Office, 1251, Makati City.  
Tlf: (63 2) 817 99 97 - 817 66 76 - Fax: (63 2) 817 48 92 - E: emb.manila@maec.es

## **Embajada de España en Singapur**

7, Temasek BoulevardSuntec Tower One #39-00Singapore 038987  
Tlf: (65) 6725 9220 - Fax: (65) 6333 3025 - E: emb.singapur@maec.es

## **Embajada de España en Vietnam**

4, Le Hong PhongBa Dinh District, Hanoi  
Tlf: (0) 4 3771 52 07/08/09 - Fax: (0) 4 3771 52 06 - E: emb.hanoi@maec.es embajadaesp@vnn.vn

## **Embajada de España en Tailandia, Camboya, Laos y Myanmar**

Lake Rajada Office Complex. Piso 23, Suite 98-99193 Rajadapisek Road, Klongtoey. Bangkok 10110  
Tlf: (66) 2 661 8284; (66) 2 661 8285 - Fax: (66) 2 661 9220 - E: emb.bangkok.inf@maec.es

## **Embajada de España en Indonesia, Timor Oriental y ante la ASEAN**

Jl. Haji Agus Salim61 JakartaPusat 10350  
Tlf: (62-21) 314 23 55 - Fax: (62-21) 319 35 134 - E: emb.yakarta@maec.es



## **Embajada de Malasia**

Paseo de la Castellana 91-10, Edificio Centro 2328046 Madrid

Tlf: (34) 91 555 06 84 / (34) 91 555 07 37 - Fax: (34) 91 770 86 14 - E: mwmadrid@kln.gov.my

## **Embajada de Filipinas**

Calle Eresma 228002 Madrid

Tlf: (34) 91 782 38 30 - Fax: (34) 91 411 66 06 - E: info@philembassymadrid.com

## **Embajada de Indonesia**

Calle Agastia 6528043 Madrid

Tlf: (34) 91 413 02 94 - Fax: (34) 91 413 89 94

## **Embajada de Vietnam**

Calle Alfonso XIII, 5428016 Madrid

Tlf: (34) 91 510 28 67 - Fax: (34) 91 415 70 67

## **Embajada de Tailandia**

Calle Joaquin Costa, 2928002 Madrid

Tlf: (34) 91 563 29 03 / (34) 91 563 79 59 - Fax: (34) 91 564 00 33 / 91 562 41 82 - E: madthai@temb.e.telefonica.net

# GUÍA DE NEGOCIOS ASEAN 2018



AVCO·legal